

**ESTADO No. 022 DE 2022**

El suscrito Profesional Especializado 222-27 de la Oficina de Control Disciplinario Interno, Abogado sustanciador del expediente No. 182-2019, conforme lo establece el artículo 105 de la Ley 734 de 2002, adicionado por el artículo 46 de la Ley 1474 de 2011 y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

Clase de Proceso	Proceso No.	Quejoso y/o informante	Implicados y/o Apoderados	Fecha y No Auto y/o Resolución	Decisión	Recursos Procedentes	Observación	Cuaderno
Ordinario	182-2019	De oficio. Auditoría de la Contraloría de Bogotá – Remitida por la Personería de Bogotá	ANGELA MARINA FORERO RUBIANO, OSCAR EDUARDO RAMOS ZAMORA, NELLY QUINTERO NAVARRETE, CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA, MANUEL ERNESTO BERNAL MARTINEZ, LUIS FELIPE RIVERA GARCIA, ELDA FRANCY VARGAS BERNAL, ALFONSO JAVIER SEGURA MELO	Auto N° OCODI- 000078 del 23 de febrero de 2022	Declara cerrada la investigación disciplinaria	Reposición. Art. 53 Ley 1474 de 2011 / Art.105 Ley 734 de 2002,		Folio electrónico No. 303 del expediente digital

Se hace constar que el anterior estado permaneció fijado por el término de un (1) día hábil, contado a partir de las siete de la mañana (7:00) A.M, hasta las cuatro y treinta de la tarde (4:30) P.M, de hoy, **marzo 8 de 2022**, en la página Web de la entidad en la ruta: <https://www.shd.gov.co/shd/notificaciones-disciplinarios>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso

**JORGE HERNÁN ESPEJO BERNAL**  
Profesional Especializado 222-27  
Oficina de Control Disciplinario Interno

<i>Proyectado por:</i>	<i>Jorge Hernán Espejo Bernal</i>		<i>Marzo 4 de 2022</i>
------------------------	-----------------------------------	--	------------------------